	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01 DE MAYO DE 2018	HORA: 08:00
CONTRATO N°	015-00-I-CACOM-6-GRUAL-2018	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/03/2018	
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de transporte terrestre del personal del Comando Aéreo de Combate No.6 en la ciudad de Bogotá	
VALOR DEL CONTRATO	17.073.900	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato se deberá realizar en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato	
CONTRATISTA	EXPRESER S. A.S. NIT: 800.214.037-3	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	TE Lozano Bonilla María Mónica	
SUPERVISOR SUPLENTE	T3 García Mejía Erika Yamile	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:	

No. PAGOS	VIGENCIA	CORTE DE EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	VALOR DE PAGO	PAC MES
1	ACTUAL	DESDE LA SUSCRPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 60 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y/O AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS	100.00%	17,073,900.00	FACTURACION SEGÚN SERVICIO PRESTADO
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO VIGENCIA ACTUAL				17,073,900.00	
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO			100.00%	17,073,900.00	FACTURACION SEGÚN SERVICIO PRESTADO

NOTA 1: Se realizara pagos mensuales según facturación y acta de satisfacción presentada por parte del supervisor encargado del contrato y contratista, la cual será cancelada cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de la factura y demás documentos requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegara a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia del año 2018. El tramite de pago iniciara, con la presentación de la correspondiente factura acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales. Los servicios recibidos y facturados después del 5 de noviembre de 2018 pueden verse afectados a cuentas por pagar en el primer trimestre del año 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01 DE MAYO DE 2018	HORA: 08:00
	Nota 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
LOCALIZACIÓN	CACOM-6	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 60 de noviembre de 2018 y/o agotamiento de los recursos	
PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	Dos meses a partir del último pago	

PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 18-44-101051262

Amparo	%	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10	Desde el 13/03/2018 al 30/05/2018
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	5	Desde el 13/03/2018 al 30/11/2021
Calidad servicio	40	Desde el 13/03/2018 al 30/05/2018

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 18-40-101032938

Amparo	%	Vigencia
Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Desde el 13/03/2018 al 30/11/2018

El día 01 de Mayo de 2018 en la ciudad de Bogotá D:C – Departamento de Contratación COFAC, se reunieron la señora MARTHA JULIETH RICO BURGOS, representante legal de la empresa EXPRESER S. A.S. con NIT: 800.214.037-3 en su condición de contratista y la señorita Teniente LOZANO BONILLA MARIA MONICA en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula PRIMERA y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

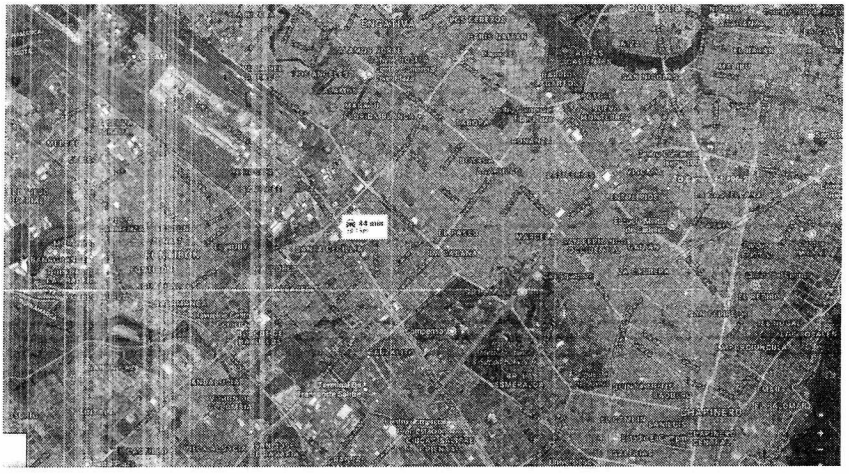
ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obligaciones del contratista-otros requerimientos:

ITEM	Denominación	Características del vehículo de transporte	Unidad de medida	Cantidad
1	Transporte terrestre de personal a cualquier hora y día de la semana desde el despacho del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM hasta la Terminal de Transportes ubicado en la Diagonal 23 No. 69-55 de la ciudad de Bogotá Transporte y finalizando en el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana ubicado en la carrera 61 No.96-02.	Capacidad: 40 personas. Modelo: 2012 en adelante	UND	61

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01 DE MAYO DE 2018	HORA: 08:00



Otras condiciones

- Disponibilidad del vehículo durante las 24 horas del día y/o en el tiempo que dure el servicio, inclusive festivos y/o requerimiento.
- El contratista debe garantizar y suministrar un equipo de comunicación (teléfono celular y/o avantel) al personal de conductores quienes sean designados para el cubrimiento de cada una de las actividades objeto del presente proceso, esto con el fin de tener comunicación directa con el coordinador operativo asignado por el contratista.
- Excelente estado mecánico y de presentación del vehículo; contar con los equipos de prevención y seguridad, como el kit de carreteras, kit de primeros auxilios, extintor, caja de herramientas, llanta de repuesto, etc. Lo anterior según la ley 769 de 2002 Cap. 3 Art. 30.
- Los vehículos deben ser modelo 2012 en adelante.
- Los vehículos deben tener su documentación al día: seguro obligatorio, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente (ley 769 de 2002 Cap. 5 Art. 42) certificado de revisión técnico mecánica vigente expedida por un diagnóstico centro autorizado por la secretaría de tránsito y transporte según la ley 769 de 2002 Art. 28-50-51-52-53-54.
- Se deben adjuntar copias de los documentos mencionados anteriormente.
- La empresa debe constituir o adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual y un seguro de transporte.
- Los vehículos deberán contar con todas las normas de seguridad requeridas, así mismo deben brindar total comodidad al usuario (aire acondicionado).
- El contratista debe entregar un reporte mensual al supervisor del contrato donde se relacionen los servicios y recorridos efectuados durante ese periodo, especificando los tipos de vehículos donde se realizó el servicio.
- El contratista debe proporcionar cobertura de gastos médicos para conductor y acompañantes.
- El contratista debe proporcionar seguro de vida para conductor.
- La Empresa contratista debe contar con vehículos alternos en caso de falla mecánica del vehículos donde se transporta el personal.
- La Empresa contratista debe asumir los gastos de mantenimiento preventivos y otros que sean consecuencia del desgaste normal de los vehículos.
- Los vehículos deben tener un seguro contra todo riesgo, asumible por la empresa contratista.
- El contratista debe garantizar que los vehículos asignados deben garantizar que la norma de pico y placa, no afecte el cumplimiento del servicio requerido.
- El servicio de transporte debe incluir: Vehículo, conductor, combustible y peajes si existen en los recorridos.
- Los conductores deben contar con un teléfono celular para emergencias. Los números deben ser entregados al supervisor del contrato.
- Los conductores deben contar con los estudios de seguridad realizados por la Jefatura de Inteligencia de la Fuerza

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01 DE MAYO DE 2018	HORA: 08:00

Aérea. La empresa debe entregar el listado de los conductores los cuales serán los únicos encargados de efectuar los servicios, con el fin de realizarles el estudio de seguridad.

- Los conductores deben estar a paz y salvo por concepto de infracciones de tránsito y contar con las licencias de conducción adecuadas para los vehículos que vayan a prestar el servicio.
- La empresa debe contar con un seguro de transporte para el personal que transporte del Comando Aéreo de Combate No.6 en el caso de presentarse alguna emergencia, así mismo para los equipos que se transporten.
- El contratista debe asumir los siguientes gastos en caso de que ocurra cualquier eventualidad.
 - Reposición de vehículos en casa de falla mecánica, de forma inmediata.
 - Mantenimiento preventivo.
 - Servicio de grúa para los vehículos.
 - Infracciones o multas.
- Los vehículos deberán contar con las normas exigidas por el Ministerio de Transporte, el oferente deberá garantizar que los conductores que destinen para la prestación del servicio, no tengan comparendos, multas o procesos pendientes con la Secretaria Distrital de Movilidad, o en su defecto deberán hace suscrito acuerdos de pago con anterioridad a la firma del contrato. En todo casa el personal de conductores no deben tener en su historial más de cinco comparendos.
- El personal de conductores no deben tener antecedentes penales y deben contar con la licencia de conducción vigente, con categoría mínima para conducir el tipo de vehículo ofertado.
- Los conductores deben realizar una parada en la glorieta de la entrada de puerta 6 CATAM para que los funcionarios que lo requieran se queden en ese punto y durante el recorrido de la ruta contratada deben realizar las paradas para dejar el personal usuario del servicio que lo requiera.
- El Oferente debe cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las cajas de compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- El Oferente cumplirá puntualmente con la programación, transportando al personal a la hora establecida y ruta especifica.
- El único personal autorizado para viajar en el vehículo serán el conductor (sin acompañantes) y los pasajeros asignados por el CACOM6.
- La solicitud del servicio se podrá realizar hasta con una (01) hora de anticipación, para la realización de un servicio.

- El vehículo asignado para el servicio de transporte de personal una vez ingrese a las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM) debe portar un letrero visible en el panorámico y al lado de la puerta o entrada del vehículo con el fin de que el personal interesado use el servicio, y al interior del vehículo una gráfica que indique la ruta que va a realizar.

- Documentación requerida:
 o Resolución de habilitación Ministerio de Transporte.
 o Resolución Capacidad transportadora.
 o Certificación de habilitación y capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte junto con la sábana del parque automotor con el cual se pretende prestar el servicio de transporte.
 o Copias de las tarjetas de operación de los vehículos con los cuales se pretende prestar el servicio los cuales deben ser afiliados a la empresa oferente.
 o Certificación expedida por el oferente donde se especifique que cuenta con el 100% de la disponibilidad de los vehículos que requiera la Administración para la prestación del servicio, de acuerdo a los requerimientos que presente el CACOM 6 durante la ejecución del contrato.
 o Para el personal de Conductores que pueden llegar a prestar el servicio, se deberá anexar a la propuesta el Informe General del Conductor-Dirección General de transporte y tránsito automotor. (Adjuntar documento por Conductor).

OBSERVACIONES

Se programara el primer servicio de transporte el día 05 de mayo del presente año.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-FR-109
	FORMATO: ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	01
		Vigencia:	13/04/2016

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 01 DE MAYO DE 2018	HORA: 08:00

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

MARTHA JULIETH RICO BURGOS
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL COOPAMER

Teniente LOZANO BONILLA MARIA MONICA
SUPERVISOR